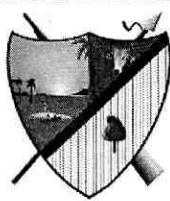


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 1-1
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD403.17.06

**RESOLUCIÓN No. 618
(AGOSTO 11 DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 209 DE 2026"

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Fortul, celebró el contrato de prestación de servicios No. 209 del 03 de agosto de 2026, con **PROFESIONALES EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO - PROGESTAR LTDA NIT 900479754-6 R/L LILIANA ACOSTA PARRA CC N° 37.746.052 DE BUCARAMANGA (S/TDER)**, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$ 150.000.000 COP)** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**.

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **LEIDY GONZÁLEZ GUZMÁN**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.552.016 de Pamplonita, Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible y/o quien reemplace o haga sus veces, como supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 209 del 03 de agosto de 2026, celebrado con **PROFESIONALES EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO - PROGESTAR LTDA NIT 900479754-6 R/L LILIANA ACOSTA PARRA CC N° 37.746.052 DE BUCARAMANGA (S/TDER)**.

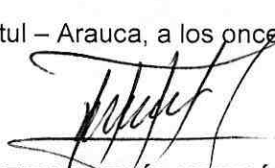
ARTICULO SEGUNDO: El supervisor(a) además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento del mismo, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la cláusula DECIMA QUINTA del Contrato de prestación de servicios No. 209 del 03 de agosto de 2026.

ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.


FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 